



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 19 de octubre de 2022

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 6944/2022 MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, APROBADO POR LEY Nº 6.873/2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022».

El pedido de informe se realiza para tener información oficial sobre denuncias recibidas en nuestra bancada, de la no ejecución del presupuesto de la institución acorde a la Ley Nº 6944/2022 y otras irregularidades administrativas de la institución.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

«QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 6944/2022 MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, APROBADO POR LEY N° 6.873/2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Justicia sobre:

1. La ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia respecto a los rubros previstos en la Ley N° 6944/2022 MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, APROBADO POR LEY N° 6.873/2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022», indicando los pagos realizados por categoría, rubro, fecha y monto.
2. ¿Se está cumpliendo la Ley N° 6944/2022 MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, APROBADO POR LEY N° 6.873/2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022» en el concepto de subsidio por alimentos (1.700.000 \$ por bimestre) al personal de blanco? En caso negativo indicar el motivo y cómo se rectificará esta situación.
3. Fondos disponibles para la Reforma Penitenciaria, la Escuela Penitenciaria y a qué fueron destinados estos recursos, bajo qué modalidad y si los mismos fueron ejecutados en función a concursos o licitaciones.
4. Lista de personal contratado en el presente año, con nombre y apellido, cédula de identidad, función que cumplen, lugar donde prestan servicios, modalidad de concurso y contrato, homologación de los perfiles por la Secretaría de la Función Pública, modalidad de control de asistencia, copia del registro de control de asistencia biométrica de cada uno de ellos/ellas. Estos datos deben entregarse en formato digital de planilla electrónica (Excel, Calc de LibreOffice o similar).

ARTÍCULO 2°.- . Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

BFG/MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación